

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 022-2024-GRA/GGR

Huaraz, 15 de enero de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 273-2023-GRA/GGR de fecha 08 de mayo de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002-2024/GGR de fecha 05 de enero de 2024, la CARTA DE RENUNCIA AL CARGO de fecha 10 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 273-2023-GRA/GGR de fecha 08 de mayo de 2023, resuelve en su artículo segundo "**DESIGNAR**, con efectividad a partir del 08 de mayo de 2023, al ingeniero **CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, (...)"



Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002-2024-GRA/GGR de fecha 05 de enero de 2024, resuelve en su artículo segundo **"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Civil FERNANDO JOSÉ SOLIS MAGUIÑA, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE ESTUDIOS E INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, a través de la CARTA DE RENUNCIA AL CARGO de fecha 10 de enero de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash formula renuncia de su cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, la renuncia presentada por el Ingeniero Civil **CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO**, con efectividad al 16 de enero de 2024, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Ingeniero Civil **CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 273-2023-GRA/GGR de fecha 08 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE**, con efectividad al 16 de enero de 2024, las funciones del cargo de **GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al Ingeniero Civil **FERNANDO JOSÉ SOLIS MAGUIÑA**, en adición a sus funciones como **SUBGERENTE DE ESTUDIOS E INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

Reg. N° 293  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL  
HACE CONSTAR, que a presente con la fotocopia compuesta de  
02 folios, es la reproducción del documento original  
que tengo a la vista  
15 ENE. 2024  
  
OMEGA IRENE LUJAN RUIZ  
FEDATARIO  
RGGR N° 305 - 2023 - GRA/GGR